

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL**

Bogotá D.C., tres (03) de agosto de dos mil veintidós
(2022).

*Ref: ACCIÓN DE TUTELA de RODRIGO PEÑA
BAUTISTA contra el JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.-
Exp. 2022-01646-00 T1.*

1.- **ADMÍTASE** la acción de tutela instaurada por
RODRIGO PEÑA BAUTISTA.

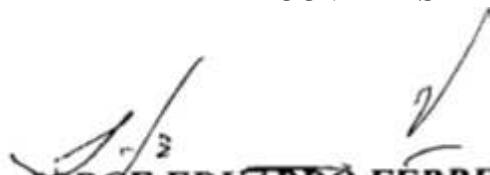
2.- **VINCULAR** a Jaime Ricardo Parada Espejo.

3.- Con fundamento en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991, se dispone que por la Secretaría de esta Corporación se libre oficio al **accionado**, para que en el improrrogable término de UN (01) día se pronuncie sobre los hechos que estructuran la presente acción de tutela anexando las copias que considere pertinentes y que han generado el reclamo constitucional.

4.- Igualmente, por intermedio del juzgado convocado, **COMUNÍQUESE** la presente acción a cada uno de los intervinientes dentro de trámite con radicado No. 11001310301020170037800; a efecto de que ejerzan su derecho de contradicción y defensa, circunstancia que deberán acreditar al momento de allegar su respuesta.

5.- Líbrense las comunicaciones respectivas por la vía más expedita.

CÚMPLASE


JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS
MAGISTRADO



AVISA

Que mediante providencia calendada TRES (3) de AGOSTO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022), el Magistrado (a) **JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **110012203000202201646 00** formulada por **RODRIGO PEÑA BAUTISTA. contra JUZGADO 10 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

JAIME RICARDO PARADA ESPEJO

Para que en el término de un (1) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 5 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio
Secretaria

Elaboró: Hernan Alean

República de Colombia
Rama Judicial



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá
Sala Civil

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co ;**

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

**LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**